

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

Fecha: 11/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 026 2016 00377	Ordinario	MARLENY ORJUELA SULVARAN	JOSE CASTRO	Auto ordena oficial Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. Y dejen las constancias de rigor.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2016 00441	Verbal	OMAR ROJAS SOLER	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficial Entre otras disposiciones, por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. Y dejen las constancias de rigor.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2018 00211	Otros	MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA	ACREEDORES	Auto ordena oficial Ponese en conocimiento Estados Financieros, por Secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto y dejen las constancias de rigor.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto ordena entregar títulos Autorización pago depósitos judiciales mediante abono en cuenta, acredítese el número de la cuenta para el pago.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto ordena oficial Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto, requírase al Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que informe la existencia de embargo de remanentes.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto decide recurso Conforme al Art. 73 CGP, se RECHAZA de plano los recursos interpuestos por lo expuesto en auto.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto decide recurso Por lo expuesto se RECHAZA los recursos de reposición en subsidio de apelación interpuesto por no encontrarse vinculado al proceso.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto decide recurso Auto RECHAZA los recursos de reposición en subsidio de apelación interpuesto por Uriel Gordillo Ortiz, por no encontrarse el recurrente vinculado al proceso.	10/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00310	Ejecutivo Singular	AR KLEIN INGENIEROS LTDA	RAFAEL PALACIO DORADO	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto auto del 28-074-2023. Por secretaría expídanse las comunicaciones a la Superintendencia de Sociedades de la terminación del presente proceso.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00589	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	MÓNICA PATRICIA TORRES ECHENIQUE	Auto decreta levantar medida cautelar Entre otras disposiciones, se ordena levantar las medidas cautelares solamente respecto de Laboaratorios Limitada de Abogados SAS, y se ponen a disposición de la Superintendencia de Sociedades. OFÍCIESE. Continúa el trámite respecto de los demás demandados que no se encuentran en reorganización.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2020 00320	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASTELLANA FORUM PROPIEDAD HORIZONTAL	ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tener por notificado por Conducta Concluyente al Curador Ad Litem, en representación de los demandados, quien contestó la demanda sin proponer excepciones. Por secretaría remítase el Link del Expediente al Curador. Obsérvese que el demandante recorrió la contestación obrante en el consecutivo 40.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00290	Abreviado	VANTI S.A. E.S.P.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	Auto pone en conocimiento Acorde a lo dispuesto Art. 291 CGP - Ley 2213 de 2022, por conducto del curador a de surtir el traslado de la demanda. Por secretaría proceasele el Link del Expediente a la Curadora.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00216	Ejecutivo Singular	AMERICAN VETERINARIA LTDA.	VITALITIC SAS	Auto requiere Procedase por el petente a rendir informe solicitado en auto.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ANDRES YAMITH RAMIREZ MEJIA	Auto aprueba liquidación Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaría, se imparte aprobación. Previamente a reconocer personería acredítese lo solicitado en auto.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00516	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA - ELECTRICARIBE	Auto reconoce personería Por encontrarse reunidos los requisitos de ley se le reconoce personería al apoderado judicial de la ANI, por secretaría proceasele el Link del expediente. Se pone en conocimiento la devolución del Despacho Comisorio sin diligenciar.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00099	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ LEQUIZAMON	VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ LEGUIZAMON	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	10/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00099	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ LEQUIZAMON	VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ LEGUIZAMON	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 18-07-2023, mediante al cual se REVOCÓ el proveído que negó el mandamiento de pago. Ordenando librar mandamiento de pago si a ello hubiere lugar.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00186	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PARTIDO COLOMBIA JUSTAS LIBRES	Auto ordena correr traslado De la solicitud de terminacion del proceso por transacción se ordena correr traslado por el término de 3 días. Secretaría rinda informe de la existencia de embargo de remanentes. Se acepta la revocatoria del poder y se reconoce personería a la apoderada judicial del demandado. Proveasele el Link del expediente.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00262	Medidas Cautelares	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - MOVISTAR COLOMBIA	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. BOGOTA	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. OFÍCIESE.	10/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00378	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA XIMENA CHAMORRO DIAZ	Auto resuelve corrección providencia Conforme al Art. 286 CGP, se corrige el auto genitor conforme las precisiones indicadas en auto. En todo lo demás queda incólume el mandamiento de pago. Notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto que libra mandamiento de pago.	10/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO